

RESOLUCIÓN ORGÁNICA 6027 DE 2009

(febrero 18)

Diario Oficial No. 47.298 de 21 de marzo de 2009

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Por la cual se termina el Programa de Modernización de la Contraloría General de la República y se dictan otras disposiciones.

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA,

en uso de sus atribuciones constitucionales, legales; y

CONSIDERANDO:

Que el fortalecimiento Institucional y la modernización tecnológica son fundamentales para el mejoramiento de la función constitucional de vigilancia y control fiscal de la gestión que ejerce la Contraloría General de la República.

Que en noviembre de 199... la Contraloría General de la República, realizó un diagnóstico para establecer la pertinencia de la estructura funcional así como de los procesos que adelantaban las diferentes áreas misionales, evaluando los requerimientos tecnológicos y normativos.

Que en consideración a lo anterior, se evidenció la necesidad de hacer un cambio estructural que fortaleciera institucional y misionalmente a la Contraloría General de la República, con miras a convertirla en una organización moderna. Para ello se determinaron unos objetivos que se englobaron en lo que se denominó Proyecto de Cambio y Fortalecimiento Institucional y Modernización Tecnológica, el cual contó con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo BID y de la Nación.

Que en el contexto de lo antes referido se celebró entre la República de Colombia y el Banco Interamericano de Desarrollo -BID-, el Contrato de Préstamo número 1243/OC-CO el día 12 de septiembre de 2000, por un período de cuatro años, con el objeto de financiar los recursos para ejecutar el “Programa de Fortalecimiento Cambio Institucional y Modernización Tecnológica de la Contraloría General de la República”, que luego mediante Resolución Orgánica número [5581](#) de 2004 se denominó “Programa de Modernización”.

Que en desarrollo del citado contrato de crédito, la Contraloría General de la República celebró el Convenio de Cooperación Técnica 01/053 de 2001 con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo- PNUD, entidad que a su vez celebró un contrato el 30 de agosto de 2002 con la firma Electrónico Data Systems- EDS, para el desarrollo de una solución integral que incluía adquisición de equipos, software base, consultorías de cambio de cultura, seguridad informática y el desarrollo del software aplicativo. Este contrato que debía desarrollarse por un término inicial de 28 meses, fue prorrogado mediante seis (6) “Otrosí”, el último hasta el 3 de noviembre de 2006.

Que el Decreto-ley 267 de 2000, en sus artículos [35](#) numeral 4 y 76, faculta al Contralor General de la República para dirigir como autoridad superior las labores administrativas, y para crear y reglamentar el funcionamiento de Consejos, Comités, Comisiones y Juntas, para suplir las necesidades del servicio.

Que la Contraloría General de la República expidió la Resolución Orgánica [5581](#) de 2004, "Por la cual se modifica y crean los Grupos Internos de Trabajo para apoyar la ejecución del Programa Fortalecimiento, Cambio Institucional y Modernización Tecnológica y la ejecución de los recursos del préstamo otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID".

Que la Resolución Orgánica número [5581](#) de 2004, en su Artículo Undécimo, determinó que el Programa de Modernización "se ejecutará a través de cinco proyectos que agrupan elementos temáticos de los Planes Operativos. Tales proyectos son: 1- Proyecto de Adquisición de Software e infraestructura Informática (PASEII); 2- Proyecto SICE, que tiene por objeto desarrollar el Plan Operativo del Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal. 3- Proyecto de Capacitación, que tiene por objeto desarrollar el Plan de Capacitación en las áreas misionales, en las áreas complementarias y, en general, en todos los proyectos de Programa de Modernización. 4- El Proyecto de Promoción y Desarrollo del Control Ciudadano, que tiene por objeto promover la participación de la ciudadanía en el ejercicio del control fiscal y 5- El proyecto de Control Fiscal Territorial, que tiene por objeto consolidar un Sistema Nacional de Control Fiscal con la participación de las Contralorías Territoriales".

Que mediante Resolución Orgánica número [05637](#) de febrero 1o de 2005 se modificó parcialmente la Resolución Orgánica número [5581](#) de junio 2 de 2004, asignando las funciones que anteriormente tenía la "Unidad de Gestión" a la "Gerencia de Gestión Administrativa y Financiera".

Que el 2 de noviembre de 2006 la Contraloría General de la República y la firma EDS acordaron una suspensión temporal del término del contrato, por cuanto la nueva administración de la CGR consideró inviable seguir prorrogándolo, como se había venido haciendo hasta ese momento, sin existir una fecha cierta de entrega definitiva de los productos objeto del contrato.

Que al culminar el plazo de suspensión, EDS decidió unilateralmente remitir la controversia a un Tribunal de Arbitramento, y solo después de intensas gestiones entre las partes y de un sustancial trabajo de articulación y acercamiento por parte de la CGR, el 29 de septiembre de 2007, se logró la suscripción de un Acta Transaccional por valor de US\$ 5.292.235.04 entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD y la firma Electronic Data Systems -EDS, la cual da por terminadas las controversias entre las partes.

Que los recursos mencionados y los recursos disponibles del Convenio de Cooperación Técnica 01/053 de 2001, con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, fueron devueltos a las cuentas de la Dirección del Tesoro Nacional en el Banco de la República, los días 27 y 28 de diciembre de 2007.

Que en comunicación número EE 43871 del 16 de julio de 2007, la Contraloría General de la República solicitó al Departamento Nacional de Planeación la realización de gestiones pertinentes ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Banco Interamericano de Desarrollo –BID, para la cancelación y liquidación final del crédito BID 1243 OC/CO(1).

Que ante el incumplimiento que afectó el desarrollo del Programa de Modernización, se realizó una reunión el día 21 de abril de 2008 en las instalaciones de la Contraloría General de la República, para analizar conjuntamente con el Departamento Nacional de Planeación, Banco Interamericano de Desarrollo –BID y la Contraloría General de la República, la estrategia que debía adoptar la entidad para finalizar el Programa de Modernización, concluyendo la reunión con la no utilización de los recursos remanentes y terminar con el crédito BID 1243 OC CO(1).

Que mediante Oficio número EE42258 del 9 de julio de 2008, se solicitó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público reintegrar al Banco Interamericano de Desarrollo –BID el valor de los recursos correspondientes al Fondo Rotatorio, depositados en la cuenta especial en dólares número 51494011 y en la cuenta especial en pesos número 61015202, requiriendo adicionalmente la cancelación de dichas cuentas.

Que mediante oficio No CCO- 3940 del 28 de octubre de 2008, el Banco Interamericano de Desarrollo- BID, hizo efectiva la cancelación del monto de financiamiento de los recursos utilizados del crédito a partir del 1o de octubre de 2008.

Que por lo anterior, la administración de la CGR, ante el fracaso del “Programa de Modernización” decidió como estrategia implementar un plan de acción, al que se le denominó Plan de Choque, cuyo objetivo era aunar esfuerzos para definir lineamientos arquitectónicos para la infraestructura Informática de la Contraloría General de la República y realizar la Planeación Estratégica de Tecnologías de Información a implementar.

Que el citado Plan buscaba efectuar la definición de la línea base, a partir del estado final de los desarrollos o aplicativos tecnológicos realizados por EDS, el software base y la infraestructura existente en la entidad, para lograr implementar una solución informática acorde con las necesidades de la CGR.

Que mediante Resolución Reglamentaria [054](#) del 28 de mayo de 2007 se modificaron y reorganizaron los Grupos Internos de Trabajo para apoyar la ejecución del Programa de Modernización y la ejecución de los recursos de préstamo otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo –BID, derogando las Resoluciones Orgánicas [5581](#) de 2004 y [5637](#) de 2005.

Que siguiendo las recomendaciones del BID, la CGR suscribió el Convenio Interadministrativo de colaboración con la Universidad de Pamplona de fecha 9 de agosto de 2007, para adelantar el diagnóstico situacional sobre el estado de avance del software entregado por la firma EDS, que concluyó con la inconveniencia técnica de continuar con los desarrollos a partir del estado de los entregables del proyecto PASEII suministrados; situación que se resume en la siguiente conclusión del estudio:” Teniendo en cuenta la falta de soportes y recursos esenciales de los componentes del sistema, y la inestabilidad en la ejecución de la aplicación, no es recomendable que se continúe con un proceso para poner en marcha el sistema entregado”.

Que como producto final del convenio interadministrativo suscrito entre la Contraloría General de la República y Unipamplona esta entregó el Plan de Acción denominado “Concepción y Planeación Estratégicas de Tecnologías de Información (PETI), para la Contraloría General de la República-CGR”, el cual constituye base para el desarrollo de los planes de fortalecimiento institucional y de actualización y modernización tecnológica que se ejecutará a través de la Oficina de Sistemas e Informática de la Contraloría General de la República.

Que mediante Resolución Reglamentaria [0074](#) del 27 de agosto de 2008 se modificó parcialmente la Resolución Reglamentaria número [054](#) del 28 de mayo de 2007, asignando al Director de la Oficina de Planeación la Gerencia del Proyecto Sistema Nacional de Control Fiscal – SINACOF.

Que las tareas objeto del Proyecto de Capacitación, que fundamentalmente tenían que ver con la necesidad de adelantar el Plan de Capacitación en las áreas misionales y en las áreas complementarias, están hoy a cargo de la Oficina de Capacitación, Producción de Tecnología y

Cooperación Técnica Internacional de la CGR.

Que las actividades que se desarrollaban en el Proyecto de Promoción y Desarrollo del Control Ciudadano, que tenía por objeto promover la participación de la ciudadanía en el ejercicio del control fiscal, están hoy a cargo de la Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana.

Que el Proyecto de Control Fiscal Territorial, que tenía por objeto consolidar un Sistema Nacional de Control Fiscal con la participación de las Contralorías Territoriales, está hoy a cargo del SINACOF, en cabeza de la Oficina de Planeación de la CGR.

Que por el alto contenido tecnológico del desarrollo que se acometerá, el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal – SICE debe estar en adelante en cabeza de la Oficina de Sistemas e Informática.

Que el Comité de Gerencia del Programa de Modernización en reunión del día 16 febrero del año en curso estudió y conceptuó favorablemente sobre la presente resolución orgánica.

Que el Comité Directivo de la CGR en reunión del día 17 de febrero de 2009 estudió y aprobó la presente resolución En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

TITULO I.

PROGRAMA DE MODERNIZACION.

CAPITULO I.

LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN, APOYO TÉCNICO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN.

ARTÍCULO 1o. Terminar el Programa de Modernización iniciado en la Contraloría General de la República con recursos de crédito provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo – BID.

ARTÍCULO 2o. Suprimir la conformación del Comité de Gerencia, del Comité Operativo y los órganos de apoyo al Comité Operativo, creados para el desarrollo del Programa de Modernización, lo cuales se encuentran establecidos en el Título I del Capítulo I de la Resolución Orgánica [0054](#) del 28 de mayo de 2007.

ARTÍCULO 3o. Suprimir las funciones que tenían asignadas los Organos de Dirección, de Apoyo de Gerencia, de Ejecución del Programa, de Apoyo al Comité Operativo, las Direcciones de los Proyectos de Modernización y las Gerencias de los Planes Operativos y de los Proyectos, descritas en el Título I Capítulo II y III de la Resolución Orgánica [0054](#) del 28 de mayo de 2007.

CAPITULO II.

PROYECTO Y PLANES OPERATIVOS DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN.

ARTÍCULO 4o. Dar por concluidos los Proyectos y los Planes Operativos que fueron establecidos en el Programa de Modernización, contemplados en el Título II de la Resolución Orgánica número [054](#) del 28 de mayo de 2007.

ARTÍCULO 5o. El archivo documental del Programa de Modernización, estará a cargo de la Dirección de Archivo y Correspondencia en lo referente a la administración, manejo y custodia de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias que sobre gestión documental se apliquen.

TITULO II.

FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CONTROL FISCAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

CAPITULO I.

DEPENDENCIAS RESPONSABLES.

ARTÍCULO 6o. La Oficina de Sistemas e Informática, será la encargada de administrar, desarrollar y fortalecer el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal – SICE. Para el efecto, el Director de la Oficina de Sistemas e Informática será el único Gerente del Sistema.

ARTÍCULO 7o. La Oficina de Planeación, será la encargada de administrar, desarrollar y consolidar el Sistema Nacional del Control Fiscal – SINACOF. Para tal efecto el Director de la Oficina de Planeación será el Gerente del Sistema.

ARTÍCULO 8o. Las dependencias que ejecutan proyectos de inversión, para efectos de la correspondiente armonización de la gestión y control de la ejecución de los mismos, continuarán presentando para aprobación de la Oficina de Planeación de la CGR, los respectivos Planes Anuales de Inversión o Planes Operativos Anuales en la forma que dicha Oficina lo reglamente.

CAPITULO II.

VIGENCIA.

ARTÍCULO 9o. La presente resolución deroga la Resolución Reglamentaria [054](#) del 28 de mayo de 2007 y demás disposiciones que le sean contrarias y modifica el artículo [3o](#) de la Resolución Orgánica 5604 del 31 de agosto de 2004.

ARTÍCULO 10. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 18 de febrero de 2009.

El Contralor General de la República,

JULIO CÉSAR TURBAY QUINTERO.

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores
ISSN 2256-1633
Última actualización: 31 de marzo de 2018

